



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

AVISO DE SINCERAMIENTO

La R.M. N° 119-2018-PCM del 08.05.2018, “Disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública”, en la disposición complementaria única se estableció la derogatoria de la R.M. N° 19-2011-PCM, que regulaba la obligatoriedad del registro y evaluación del Plan Operativo Informático, a partir del año 2019.

Por lo tanto, no corresponde informar el documento Plan Operativo Informático 2019 en el Portal de Transparencia.

San Borja, 29 de enero de 2018

José Espinoza Aldave
Jefe
Oficina de Tecnologías de Información